



DECRETO DE PRESIDENCIA

DOÑA RAQUEL DEL PUERTO CARRASCO, PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, en virtud las competencias conferidas a la Presidencia por el artículo 34 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 11,12, 23 y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Realizadas, por los Servicios de Intervención de la Diputación y contabilidad de los Consorcios, las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto de las distintas Entidades relativas al ejercicio de 2025, y confectionados sus Estados demostrativos de acuerdo con lo establecido en la normativa presupuestaria y contable vigente,

Examinado el preceptivo informe de control financiero sobre la evaluación del cumplimiento de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria de la Intervención Provincial, número 17/2026 de 19 de febrero de 2026.

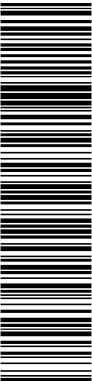
En virtud de cuanto determinan los artículos 11,12, 23 y 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se configura las magnitudes fiscales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, como magnitudes consolidadas.

Considerando que el perimetro de consolidación de Diputación conforme consta en el Inventario de la Base de datos de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, constan como sectorizadas en la Diputación de Badajoz las siguientes entidades:

- 1) Diputación de Badajoz
- 2) Patronato de Tauromaquia
- 3) Organismo Autónomo de Recaudación
- 4) Organismo Autónomo Restauración
- 5) Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios
- 6) Consorcio Promedio

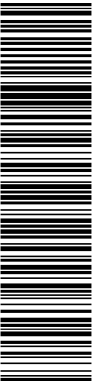
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar los datos consolidados correspondientes a la estabilidad presupuestaria y regla de gasto que se desprenden de las liquidaciones de los presupuestos de 2025 de las Entidades enunciadas conforme a los siguientes cuadros:





Cálculo de la Capacidad/Necesidad de Financiación con Ajustes SEC-95 a nivel consolidado LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025								
ENTIDAD/AJUSTE	DIPUTACION	QAR	PTT	CPBI	PROMEDIO	RESTAURA	TOTAL CONSOLIDADO	
Derechos Reconocidos Netos Cap. I a VII de ingresos antes de eliminar las operaciones internas (a)	233.580.323,38	20.560.669,60	2.087.023,97	27.863.433,24	67.638.644,20	1.372.159,30	343.102.353,69	
Obligaciones Reconocidas Netas Cap. I a VII de gastos antes de eliminar las operaciones internas (b)	185.207.260,56	14.502.809,49	1.740.786,22	24.822.014,18	56.568.659,42	1.038.063,07	283.879.592,94	
Capacidad/Necesidad de financiación previa a eliminación de operaciones internas (a-b)	48.373.062,82	6.058.060,11	346.237,75	3.041.419,06	1.069.984,78	334.096,23	59.222.760,75	
Ajuste en Derechos Reconocidos por eliminación de operaciones internas	0,00	2.000.000,00	2.037.836,00	22.670.350,00	2.807.022,36	1.007.840,00	30.523.048,36	
Ajuste en Obligaciones Reconocidas por eliminación de operaciones internas	30.523.048,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.523.048,36	
Derechos Reconocidos Netos Cap. I a VII después de eliminar las operaciones internas	233.580.323,38	18.560.669,60	49.187,97	5.193.083,24	54.831.521,84	364.319,30	312.579.305,33	
Obligaciones Reconocidas Netas Cap. I a VII de gastos después de eliminar las operaciones internas	154.684.212,20	14.502.809,49	1.740.786,22	24.822.014,18	56.568.659,42	1.038.063,07	253.356.544,58	
Déficit o Superávit en contabilidad nacional antes de ajustes SEC-95	78.896.111,18	4.058.060,11	-1.691.598,25	-19.628.930,94	-1.737.137,58	-673.743,77	59.222.760,75	
Ajustes:								
1.- registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos	232.654,15	488.639,49	3.675,17	0,00	-488.105,20	0,00	236.863,61	
1.a-Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.b-Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.c-Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	232.654,15	488.639,49	3.675,17	0,00	-488.105,20	0,00	236.863,61	
2.- Tratamiento de entregas a cuenta de impuestos cedidos y del	1.779.276,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.779.276,36	



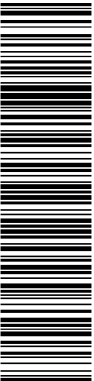


fondo complementario de financiación y de financiación de asistencia sanitaria								
2.1.-Ajuste por liquidación PE NEGATIVO	1.779.276,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.779.276,36
3.- Tratamiento de los intereses en contabilidad nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.- Inversiones realizadas por el sistema de abono total del precio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.- Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.- Consolidación de transferencias entre AA.PP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.580.447,25	0,00	-2.580.447,25
6.1.- Unidades dependientes de la Corporación Local (transferencias internas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.580.447,25	0,00	-2.580.447,25
6.2.- Unidades no dependientes de la Corporación Local y que forman parte de otros subsectores de AA.PP (transferencias externas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Tratamiento en contabilidad nacional de los ingresos obtenidos por Ventas de Acciones (plusvalizaciones)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.- Tratamiento en contabilidad nacional de los dividendos y Participación en Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.- Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	400.083,57	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.426.897,55	0,00	-1.026.813,98
9.1.- El beneficiario final No es la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.2.- El beneficiario final es la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.3.- Pagos anticipados de la Comisión para Programas plurianuales	400.083,57	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.426.897,55	0,00	-1.026.813,98
9.4.- Los importes certificados por la Corporación Local superan los reembolsos de la Comisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10.- Operaciones de permuda financiera (SWAPS)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11.- Operaciones de ejecución y reintegro de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ovdes								
12.- Tratamiento en contabilidad nacional de las aportaciones de capital a empresas públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13.- Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14.- Gastos reflejados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación Local	-476.037,87	-244.672,61	-26.781,77	-392,01	-882.304,73	671,60	-1.429.517,39	
15.- Tratamiento de las operaciones de censos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.-Otros	125,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125,10	
16.1.- Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.2.- Ajuste por grado de ejecución de gastos (no procede en liquidación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.3.- Inversiones reflejadas por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.4.- Adquisiciones con poco aborazco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.5.- Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.6.- Prestamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.7.- Certificados de Asociación Publico Privada (AAPP)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.8.-418 Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	125,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125,10	
TOTAL AJUSTES	1.934.101,31	243.966,88	-23.106,60	-392,01	-5.377.754,73	671,60	-3.220.513,55	
Déficit o Superávit en contabilidad nacional	80.832.212,49	4.302.026,99	-1.714.704,85	-1.9629.322,95	-7.114.892,31	-673.072,17	56.002.247,20	
Ajustado								

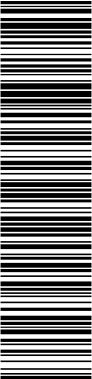
Con todo ello, la situación en términos de capacidad de financiación de la Diputación Provincial de Badajoz, en términos consolidados asciende a 56.002.247,20 €, como queda reflejado detalladamente, en el cuadro adjunto, y acorde con el importe previsto en el PFI en vigor.





F.3.2.-Informe de Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria

ENTIDAD	INGRESO NO FINANCIERO	GASTO NO FINANCIERO	AJUSTES SEC		CAPACIDAD/NECESIDAD
			AJUSTES PROPIA ENTID	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	
DIPUTACIÓN	233.580.323,38	185.207.240,56	1.936.101,31	30.523.048,36	80.832.212,49
OAR	20.560.869,60	14.502.809,49	243.966,88	-2.000.000,00	4.302.026,99
PTI	2.087.023,97	1.740.786,22	-23.106,60	-2.037.836,00	-1.714.704,85
CPEI	27.863.433,24	24.822.014,18	-392,01	-22.670.350,00	-19.629.322,95
PROMEDIO	57.638.544,20	56.568.659,42	-5.377.754,73	-2.807.022,36	-7.114.892,31
RESTAURA	1.372.159,30	1.038.063,07	671,60	-1.007.840,00	-673.072,17
Capacidad/ Necesidad de Financiación de la CI					56.002.247,20
CUMPLE LEY 2/2012 EN EL EJERCICIO					

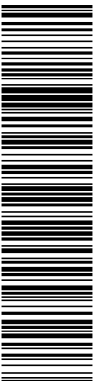




REGLA DE GASTO 2025

ENTIDAD	REPÚBLICA	GOB	PT	CPM	PROMEDIO	RESTAURA	TOTAL CONSOLIDADO
CONCEPTO	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025
Empleos no financieros excluidos intereses (cap. I a VII, gabo)							
1. Enajenación terrenos y demás inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Inversiones realizadas por empresas que no son AAP por cuenta local	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Inversiones realizadas por local por cuenta de otra AAP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Operaciones de ejecución de avales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5. Aportaciones de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6. Asunción y cancelación de deudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	476,037.87	244,672.61	26,781.77	393.01	882,304.73	-671.60	1,629,517.39
8. Realización infraestructuras a través contratos Asociación Público-Privada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9. Adquisiciones con pago aplazado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10. Arrendamiento financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11. Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12. Mecanismo extraordinario de pago a proveedores 2012	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13. Otros (servicios prestados para Ayuntamientos que eviten doble imposición de gasto contable)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14. Inversiones Financieramente sostenibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15. Ajuste por grado de ejecución del gasto (NP)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Empleos no financieros excluidos intereses (cap. I a VII, gabo)							
16. Consolidación transferencias	185,679,212.55	14,744,927.06	1,767,567.99	24,816,146.58	57,450,964.15	1,037,391.47	285,496,209.80
17. Gasto financiado con fondos finalistas*	-30,523,048.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-30,523,048.35
18. Otros (gastos imputables a otras AAP)	-9,974,204.75	0.00	0.00	0.00	-2,301,062.35	0.00	-12,275,267.10
19. GASTO COMPUTABLE	146,181,959.44	14,744,927.06	1,767,567.99	24,816,146.58	55,149,901.80	1,037,391.47	242,697,894.34
20. Aumentos/disminutos permanentes recaudación	160,002,674.30	146,181,959.44	14,247,327.54	14,744,927.06	1,669,904.94	1,669,904.94	202,697,894.34
21. GASTO COMPUTABLE CON AJUSTE	160,002,674.30	146,181,959.44	14,247,327.54	14,744,927.06	1,669,904.94	1,669,904.94	202,697,894.34

Así el gasto computable de la Diputación, como se ha mencionado, asciende a **31/12/2025 a 242.697,894.34 €**, cumpliendo por tanto el gasto máximo computable previsto en el PEF 2025-2026 actualmente vigente.





F.3.3 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO					
ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE PEF	GASTO MÁXIMO ADMINISTRABLE REGILA DE GASTO			Gasto Computable Pt.
			DISMINUCIONES/AUMENTOS(art.12.4) Pto. 2022 (IncNorm 2013)	Límite de la Regla de Gasto	
DIPUTACIÓN	160.002.674,30		0,00	160.002.674,30	145.181.959,44
OAR	14.247.327,54		0,00	14.247.327,54	14.744.927,06
PTT	1.669.904,94		0,00	1.669.904,94	1.767.567,99
CPEI	26.994.487,35		0,00	26.994.487,35	24.816.146,58
PROMEDIO	45.323.847,81		0,00	45.323.847,81	55.149.501,80
RESTAURA	693.475,28		0,00	693.475,28	0,00
Total Gasto Computable ejercicio	248.931.717,22		0,00	248.931.717,22	242.697.894,34
Diferencia entre Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Liq. Pto.2025					-242.697.894,34
% incremento gasto computable 2024 s/2023					-2,50%
TRCPIB 2024					3,20%
					CUMPLE LA LEY 2/2012

SEGUNDO.-Dar traslado de la presente resolución, a la Intervención Provincial, y al Secretario General, para su integración en el libro de resoluciones de la Entidad.

En Badajoz, a la fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN

Fdo. Raquel del Puerto Carrasco

